



Concejo Municipal
BARRANCABERMEJA

Código: GJURI-F-021

PLAN DE ACCION 2018

Versión: 02

PLAN DE ACCIÓN CONCEJO MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA 2018

Elaborado Por:

**IRIS YECENIA VILLAMIZAR RUIZ
ELAYNE LEONOR JIMÉNEZ BECERRA
HENRY YAIR CORREA**

**Presidente
Primer Vicepresidente
Segundo Vicepresidente**

**PEDRO LUIS LOBO SAUCEDO
Secretario General**

ENERO 05 DE 2018

	Concejo Municipal BARRANCABERMEJA	Código: GJURI-F-021
	PLAN DE ACCION 2018	Versión: 02

CONTENIDO

Presentación

Integrantes del Concejo Municipal de Barrancabermeja

Mesa Directiva del Concejo Municipal Año 2018

1. Misión

2. Visión

3. Valores

4. Diagnóstico

5. Objetivos

5.1. Objetivos Específicos

5.2. Objetivos de Calidad

6. Políticas de calidad

7. Organigrama del Concejo

8. Plan de Acción y Plan Estratégico

	Concejo Municipal BARRANCABERMEJA	Código: GJURI-F-021
	PLAN DE ACCION 2018	Versión: 02

PRESENTACIÓN

En cumplimiento al artículo 74 de la ley 1474 de 2011, el Honorable Concejo Municipal de Barrancabermeja, presenta su Plan de Acción, el cual regirá las actuaciones administrativas y presupuestales de la entidad en la vigencia fiscal 2018.

El Plan de Acción del Concejo Municipal de Barrancabermeja determina y asigna las tareas que corresponden a los servidores públicos que integran la corporación, con el fin de acceder a los recursos asignados y cumplir sus funciones, objetivos constitucionales y legales en los plazos de tiempo de que dispone la entidad.

El Plan de Acción permite discutir el qué, cómo y cuándo de las actividades por realizar. Para su elaboración, la Mesa Directiva del Concejo, con la participación de la Secretaría General de la Corporación, identificó diversos aspectos:

- *Qué se desea alcanzar (Objetivo)*
- *Cómo se espera lograrlo (Recurso Humano y Financiero)*
- *Cuándo se quiere realizar (Plazo de tiempo)*
- *En dónde se desarrollará el programa (Lugar)*
- *Cuánto se anhela lograr (Cantidad y Calidad)*
- *Cómo medir el cumplimiento de los objetivos (Seguimiento y Control)*

Para el desarrollo de los puntos mencionados anteriormente, es necesario la implementación de estrategias, que permitan el cumplimiento de las metas, objetivos e indicadores, plasmados en el Plan de Acción expuesto en el presente documento.

IRIS YECENIA VILLAMIZAR RUIZ
 Presidente Concejo Municipal

	Concejo Municipal BARRANCABERMEJA	Código: GJURI-F-021
	PLAN DE ACCION 2018	Versión: 02

**INTEGRANTES DEL CONCEJO
MUNICIPAL**

CONCEJALES

1. Alexander Arquez Acevedo
2. Elayne Leonor Jiménez Becerra
3. Emel Darío Harnache Bustamante
4. Franklin Angarita Becerra
5. Henry Yair Correa
6. Hober Torres Arrieta
7. Holmán José Jiménez Martínez
8. Iris Yecenia Villamizar Ruiz
9. Jaser Cruz Gamboa
10. Jorge Armando Carrero Pimentel
11. Kellyn Ludid Baeza
12. Leonardo González Campero
13. Luis Alberto Arismendi Solano
14. Luis Fernando Calderón Mejía
15. Paul Enrique Solórzano García
16. Wilmar Tamara Arrieta
17. Yamile Vega Gutiérrez

PARTIDO POLÍTICO

- Vamos
- Aico
- Liberal
- Alianza por Barrancabermeja
- Cambio Radical
- Alianza por Barrancabermeja
- Verde
- Liberal
- Polo Democrático Alternativo
- Alianza por Barrancabermeja
- Vamos
- Unidad Nacional
- Compromiso Cívico Integral
- Verde
- Unidad Nacional
- Liberal
- Alianza Social Independiente

MESA DIRECTIVA DEL CONCEJO MUNICIPAL AÑO 2018

IRIS YECENIE VILLAMIZAR RUIZ

Presidente

ELAYNE LEONOR JIMENEZ BECERRA

Primer Vicepresidente

HENRY YAIR CORREA

Segundo Vicepresidente

SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL

PEDRO LUIS LOBO SAUCEDO

	Concejo Municipal BARRANCABERMEJA	Código: GJURI-F-021
	PLAN DE ACCION 2018	Versión: 02

1. MISIÓN

El Concejo Municipal de Barrancabermeja “como corporación administrativa le corresponde velar por el fortalecimiento de la participación ciudadana, a fin de hacer parte del desarrollo integral y equitativo de los habitantes del municipio de Barrancabermeja, ejerciendo control político, cumpliendo los mandatos constitucionales y legales con el compromiso ético, activo e integral de los servidores públicos que lo conforman”.

2. VISIÓN

El Concejo Municipal de Barrancabermeja será visto como una corporación integra, responsable y comprometida con los intereses de los habitantes del puerto petrolero, promoviendo y coadyudando a la administración central a generar una mejor calidad de vida, respetando la dignidad humana, la diversidad ideológica y la pluralidad de culturas en el municipio.

3. VALORES

Los valores institucionales que inspiran y soportan la gestión del Concejo Municipal de Barrancabermeja son los siguientes:

COMPROMISO: Es la actitud de disposición permanente, para el cumplimiento de una función y/o actividad asignada, siendo eficiente y tomando como propios los proyectos y propósitos institucionales.

HONESTIDAD: Es la más grande virtud y un principio rector que mueve al hombre a actuar con rectitud, honradez y veracidad en todo y cada uno de los actos de la vida, evidenciada en actuaciones claras y transparentes.

TRANSPARENCIA: Es el comportamiento humano con rectitud que permite visibilizar procedimientos claros que no generen duda. En la función pública se evidencia, brindando a la comunidad información comprensible y verificable de las actividades propias de la institución.

RESPONSABILIDAD: Es la capacidad para reconocer y hacerse cargo de las consecuencias de sus actuaciones y omisiones.

CALIDAD: La calidad es una filosofía de trabajo, consistente en desempeñar bien

	Concejo Municipal BARRANCABERMEJA	Código: GJURI-F-021
	PLAN DE ACCION 2018	Versión: 02

las funciones, actividades y tareas asignadas de manera que satisfagan permanentemente las necesidades y expectativas de los clientes internos y externos. Con el propósito de generar confianza en la prestación de servicios, nuestros procesos estarán orientados hacia el mejoramiento integral de la calidad de vida de nuestros usuarios y beneficiarios, incrementando su nivel de satisfacción.

CONFIANZA: Es la proyección de la credibilidad en el actuar, se materializa en acciones consistentes entre lo que se dice y lo que se hace.

LEALTAD: Es el compromiso que tenemos a defender lo que creemos y en quien creemos; es ser fiel y firme en pensamiento, palabra y obra con una institución que ha depositado su confianza en nosotros.

RESPECTO: Es el valor fundamental para la convivencia social, implica aceptar que todos somos diferentes y únicos, es aceptar al otro, reconocer y no vulnerar sus derechos; también incorpora el aprecio por el entorno o medio ambiente, su cuidado y el desarrollo de conductas para preservarlo y dignificarlo.

VOLUNTAD DE SERVICIO: Es la disposición para cumplir las funciones asignadas como servidores públicos con toda la atención y esmero, privilegiando el interés general sobre el particular, proyectando el trabajo cotidiano hacia la eficiencia y eficacia del servicio que prestamos a la ciudadanía, fin último y razón de ser de las entidades públicas.

SOLIDARIDAD Y COOPERACIÓN: Es actuar en unión, sintiendo como propias las causas, intereses y responsabilidades de otros, de manera desinteresada y oportuna, expresando un alto grado de integración.

4. DIAGNÓSTICO

La Mesa Directiva del Concejo Municipal en compañía de la Secretaria General, analizaron el funcionamiento Interno y la imagen Institucional de la corporación, encontrando los siguientes aspectos a mejorar:

- Actualizar el Reglamento Interno del Concejo Municipal según la Ley 1551 de 2012, señalando los procedimientos a seguir en situaciones particulares y específicas que se generen al interior de la Corporación.
- Gestionar el mantenimiento y la adecuación de las instalaciones del Concejo Municipal.
- Implementar la Ley de Archivo para la identificación de documentos y procesos que se generan en el archivo de la Corporación.

	Concejo Municipal BARRANCABERMEJA	Código: GJURI-F-021
	PLAN DE ACCION 2018	Versión: 02

- Gestionar espacios o instalaciones para organizar el archivo del Concejo Municipal.
- Implementar un sistema de transcripción de actas por dictado de voz, para agilizar la elaboración de las mismas.
- Fomentar mayor participación de la ciudadanía en las sesiones que realiza el Concejo Municipal.

5. OBJETIVOS

5.1 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Implementar tecnologías de información para los procesos de seguridad documental de las sesiones y los procedimientos llevados a cabo.
- Mejorar las condiciones ambientales, logísticas y locativas de las instalaciones del Concejo Municipal.
- Ejecutar acciones que garanticen la actualización y el fácil acceso de la información sobre los trámites y los servicios que presta la administración municipal a la comunidad y a los diferentes actores del desarrollo local.
- Capacitar a los ciudadanos en el uso de las TIC (Tecnologías de la información y comunicación)
- Gestionar ante la Alcaldía, la Gobernación y las entidades gubernamentales, recursos financieros que permitan implementar y adecuar tecnológica y logísticamente el Concejo Municipal.
- Fomentar actividades que permitan a la comunidad reconocer los procesos de calidad implementados en el Concejo Municipal.
- Actualizar el Reglamento Interno del Concejo Municipal, garantizando el cumplimiento de la Ley de Bancadas y el correcto trámite de los proyectos de Acuerdo que se sometan a consideración de la Corporación.
- Realizar sesiones especiales con los corregimientos del municipio de Barrancabermeja, con el fin de conocer las necesidades básicas insatisfechas y los problemas sociales existentes, realizando la gestión pertinente y un control político ante el gobierno municipal.

	Concejo Municipal BARRANCABERMEJA	Código: GJURI-F-021
	PLAN DE ACCION 2018	Versión: 02

5.2 OBJETIVOS DE CALIDAD

- Asegurar el cumplimiento de la Misión institucional, dentro del marco de las obligaciones constitucionales y legales, orientadas hacia el logro de la Visión que la corporación se ha propuesto.
- Sensibilizar a la comunidad sobre la integra imagen del concejo municipal de Barrancabermeja.
- Fortalecer la gestión del concejo municipal frente a los diversos temas en pro del beneficio comunitario.
- Continuar con el mejoramiento integral del Recurso Humano que conforma el Concejo Municipal de Barrancabermeja.

6. POLITICAS DE CALIDAD

En el Concejo Municipal de Barrancabermeja, se encuentran las siguientes Políticas de Calidad:

- Fomentar la participación ciudadana utilizando los mecanismos establecidos en la Constitución y la Ley, propiciando el desarrollo de los Cabildos Abiertos y los debates de los proyectos de acuerdo.
- Ejercer el Control Político a la Administración Municipal, los entes Descentralizados, las Empresas de Servicios Públicos y a los Contratistas.
- Contribuir a la solución y satisfacción de las necesidades básicas de la comunidad, mediante la generación de Acuerdos que permitan el cumplimiento del Plan de Desarrollo Municipal acorde con las metas del milenio.
- Adelantar acciones eficientes, eficaces y efectivas, ajustadas al marco legal, al bien general y al mejoramiento continuo de los Procesos.

	Concejo Municipal BARRANCABERMEJA	Código: GJURI-F-021
	PLAN DE ACCION 2018	Versión: 02

- Implementar, desarrollar y garantizar la actualización de la estrategia de Gobierno en Línea mediante la modernización tecnológica, capacitación y formación de los Concejales y la Secretaria General del Concejo, a fin de generar una cultura proactiva, del uso de los medios electrónicos de información, al servicio del desarrollo social y el mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad.



**Concejo Municipal
BARRANCABERMEJA**

Código: GJURI-F-021

PLAN DE ACCION 2018

Versión: 02

7. PLAN DE ACCIÓN Y PLAN ESTRATÉGICO

CONCEJO MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA					
LINEA ESTRATÉGICA	ACTIVIDADES	METAS	INDICADORES	RESPONSABLE	PLAZO (Fecha)
Realizar un seguimiento que garantice el cumplimiento de la Misión institucional, dentro del marco de las obligaciones constitucionales y legales, que la corporación se ha propuesto	Implementar la oficina de quejas y reclamos de la entidad, incluyendo la página web.	Recepcionar en medio magnéticos o físicos las solicitudes, quejas, reclamos u otros, que la comunidad pretenda hacer llegar a la corporación	100%	· Presidencia · Secretario General · Planeación.	31 Diciembre de 2018
	Realizar el Diseño, Implementación Y Seguimiento del Sistema De Gestión De Seguridad Y Salud En El Trabajo.	Implementación del sistema de Gestión en el Concejo Municipal	100%	·Presidencia ·Secretario General	31 Diciembre de 2018
	Actualizar el reglamento de contratación	Actualización del reglamento de contratación	100%	·Presidencia ·Secretario General	31 Diciembre de 2018



**Concejo Municipal
BARRANCABERMEJA**

Código: GJURI-F-021

PLAN DE ACCION 2018

Versión: 02

<p>Gestionar actividades que incrementen la confianza y credibilidad de la comunidad en el concejo municipal.</p>	<p>Cumplir oportunamente las sesiones ordinarias y extraordinarias establecidas en la normativa</p>	<p>Cumplimiento de las sesiones programadas por la corporación</p>	<p>100%</p>	<p>·Presidencia ·Secretario General</p>	<p>31 Diciembre de 2018</p>
<p>Fortalecer la gestión del concejo municipal frente a los diversos temas en pro del beneficio comunitario</p>	<p>Ejercer el Control Político a la Alcaldía Municipal y demás Entidades municipales</p>	<p>Realizar seguimiento y control a los diferentes proyectos programados por la administración central</p>	<p>100%</p>	<p>·Presidencia ·Secretario General</p>	<p>31 Diciembre de 2018</p>
	<p>Puesta en marcha del programa Ambiental para el manejo de recursos naturales como ahorro energía, programa “cero papel”, entre otros.</p>	<p>Poner en marcha el programa de manejo de recursos naturales.</p>	<p>100%</p>	<p>·Presidencia ·Secretario General</p>	<p>31 Diciembre de 2018</p>
	<p>Implementación de la Normas Internacionales de contabilidad para el sector público, según resolución 533 de 2015 , de la contaduría general de la nación</p>	<p>Implementación de la Normas Internacionales de contabilidad para el sector público, según resolución 533 de 2015 , de la contaduría general de la nación</p>	<p>100%</p>	<p>·Presidencia ·Secretario General</p>	<p>31 Diciembre de 2018</p>
<p>Continuar con el mejoramiento integral del Recurso Humano que conforma el Concejo Municipal de Barrancabermeja</p>	<p>Plan de capacitación del talento humano. Temas: Presupuesto. Contratación. Ley de archivo.</p>	<p>Realizar programación de capacitación de funcionarios, según requerimiento de cada oficina.</p>	<p>100%</p>	<p>·Presidencia ·Secretario General</p>	<p>31 Diciembre de 2018</p>



**Concejo Municipal
BARRANCABERMEJA**

Código: GJURI-F-021

PLAN DE ACCION 2018

Versión: 02

Ejecutar acciones que garanticen la actualización y el fácil acceso de la información sobre los trámites y los servicios que presta la administración municipal a la comunidad y a los diferentes actores del desarrollo local.	Publicar las acciones, decisiones y actos administrativos de la Corporación, en la página web	Utilizar la página web del Concejo Municipal, como una herramienta fundamental de comunicación.	100%	·Presidencia ·Secretario General	31 Diciembre de 2018
Realizar sesiones especiales con los corregimientos del municipio, con el fin de conocer las necesidades básicas insatisfechas y los problemas sociales existentes	Desarrollar sesiones programadas, teniendo como tema los corregimientos del municipio.	Tender puentes de comunicación entre la Administración Municipal y la comunidad del sector rural.	100%	·Presidencia ·Secretario General	31 Diciembre de 2018

	Concejo Municipal BARRANCABERMEJA	Código: GJURI-F-021
	PLAN DE ACCION 2018	Versión: 02

El presente Plan de Acción rige a partir de la fecha de su publicación.

Dado en el Recinto del Honorable Concejo Municipal de Barrancabermeja, los treinta (31) días del mes de Enero de dos mil dieciocho (2018).

IRIS YECENIE VILLAMIZAR

Presidente

ELAYNE LEONOR JIMENEZ BECERRA

Primer Vicepresidente

HENRY JAIR CORREA CARABALLO

Segundo Vicepresidente